

PRESENTACIÓN

La Dom Helder Escola de Direito, con sus cursos de cursos de Graduación, Graduación Integral, Maestría y Doctorado en el área de concentración en Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible, presenta con orgullo un número más de la revista *Veredas do Direito – Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*.

Dotada de “Qualis A1”, el mejor estrato de evaluación del sistema CAPES, esta revista científica presenta una colección más de investigaciones del más alto nivel intelectual, con la convicción de que está contribuyendo a la difusión del conocimiento.

En este número se publican textos de investigadores de la Universidad del Norte (UNINORTE) de Colombia, la Universidad de Granma (UDG) de Cuba y la Universidad de Buenos Aires (UBA) de Argentina, así como de instituciones de enseñanza de todas las regiones de nuestro país.

Con el artículo “¿Vida sin dignidad? La búsqueda de un sentido integrador de la dignidad para la naturaleza, la condición humana y la condición no humana”, Patryck de Araujo Ayala, de la Universidade Federal de Mato Grosso (UFMT), y Jaqueline Sousa Correia Schwendler, del Centro Universitário Luterano de Palmas (CEULP), demuestran las amenazas existenciales a la integridad de la vida en todas sus formas, aceleradas por la nueva época geológica, el Antropoceno, y derivadas de la contemporaneidad, planteando la necesidad de proponer una relación más estrecha entre el Derecho y la naturaleza, como condición indispensable para afrontar tales amenazas.

“Deberes fundamentales implícitos en la Política Nacional de Medio Ambiente – Ley n. 6.938/81” es el título del artículo escrito por Rodrigo Bousfield, de la Universidade do Estado de Santa Catarina (UDESC), y Filipe Bellincanta de Souza, de la misma institución. El texto recorre los sustratos legales, los conceptos, la tipicidad constitucional, la concreción, la estructura y la tipología de los deberes fundamentales contenidos en la CRFB/88 que orientan la interpretación de la Ley n. 6.938/81 – la Política Nacional del Medio Ambiente de Brasil (PNMA).

En “El tráfico de animales silvestres en la metrópoli de São Paulo – Brasil: un análisis de los aspectos legales, culturales y característicos de esa actividad (in)sostenible”, Paulo Almeida y Vítor Calandrini, ambos de la Universidade de São Paulo (USP), presentan una investigación sobre el

tráfico de animales silvestres, señalando las mayores causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, y combatirla es uno de los objetivos descritos en los ODS 2030 (Meta 15.7).

En el artículo “Serra do Curral: significados e importancia de la protección”, Maraluce Maria Custódio, de la Escola Superior Dom Helder Câmara (ESDHC), y José Cláudio Junqueira Ribeiro, de la misma institución, presentan el patrimonio simbólico, natural, cultural y paisajístico de Belo Horizonte desde su fundación. Los autores afirman que existe una pseudocontradicción entre su importancia ambiental y paisajística y su importancia económica, lo que vienen generando numerosos problemas en relación con su protección.

Jailton Macena de Araujo y Demetrius Almeida Leão, ambos de la Universidade Federal da Paraíba (UFPB), escribieron el texto titulado “Trabajos uberizados y precarios: de la periferia de los derechos a la esencialidad de sus actividades en tiempos de pandemia”, enseñando que el futuro del trabajo uberizado en el mundo, y específicamente en Brasil, pasa necesariamente por reflexionar sobre los impactos de la pandemia de la COVID-19 en la sociedad global, reflexionando en dos frentes claros: el surgimiento de un nuevo disfraz de capitalismo tecnológico y una observación sobre la situación del propio mercado de trabajo, especialmente en relación con los momentos de grave recesión económica en los países periféricos y en Brasil.

“Gestión ambiental de residuos de construcción y demolición en Colombia: el caso del Distrito de Barranquilla” es el artículo de Carlos Velásquez Muñoz, de la Universidad del Norte (UNINORTE), Gustavo Adolfo Bermejo Urzola, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), y Liliana Zapata Garrido, también de UNINORTE. En el texto, los autores argumentan que la generación de residuos de construcción y demolición en Colombia ha ido en aumento, aunque hay una legislación reguladora sobre la gestión de dichos residuos. Sin embargo, afirman que el ordenamiento jurídico no es suficiente, lo que se debe en parte a las lagunas normativas y los comportamientos equivocados del ser humano.

“Tributación ambiental municipal: (in)admisibilidad en el ordenamiento jurídico brasileño” es el artículo de Jadson Correia de Oliveira, del Centro Universitário do Rio São Francisco (UniRios) y de la Universidad Católica de Salvador (UCSal), y de Luiz Augusto Agle Fernandez Filho, también de la UCSal. Los autores afirman que el texto pretende armonizar

los principios constitucionales en los que se basa la fiscalidad ambiental, observando las dificultades técnico-jurídicas para la aplicación de esos instrumentos fiscales, en el ámbito de la competencia tributaria municipal, a la vista del actual ordenamiento constitucional.

Girolamo Domenico Treccani y Olinda Magno Pinheiro, ambos de la Universidade Federal do Pará (UFPA), presentan el texto “El Acuerdo de Escazú/2018 como instrumento de democracia ambiental y derechos humanos en Brasil”, que tiene como objetivo analizar, desde la perspectiva del marco teórico de un Estado democrático, la importancia de ratificar el Acuerdo de Escazú/2018, especialmente para garantizar la democracia ambiental brasileña.

“La ética ecológica y el giro ecodolonial: hacia la ecologización del Derecho Ambiental” es el título del artículo de Amélia Sampaio Rossi, de la Pontificia Universidad Católica de Paraná (PUC-PR), Katya Kozicki, también de la PUC-PR, e Ygor de Siqueira Mendes Mendonça, de la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul (UFMS). En el texto, los autores enseñan que, en Brasil, el movimiento ecologista surgió como respuesta al modelo de explotación colonial y a la consiguiente degradación desenfrenada del medio ambiente. Afirman que, a partir de entonces, el proceso histórico normativo de las iniciativas legislativas resignificó la concepción del medio ambiente, para sistematizar y constitucionalizar la protección ambiental.

“Desarrollo sostenible & economía circular: un estudio desde la responsabilidad social empresarial en Cuba y Brasil” es el artículo de Alcides Francisco Antúnez Sánchez, de la Universidad de Granma (UDG), Magno Federici Gomes, de la Escola Superior Dom Helder Câmara (ESDHC), y Ana Gorgoso Vázquez, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El texto analiza el principio jurídico del desarrollo sostenible y su evolución hacia una economía circular, conjuntamente con la aplicación de la responsabilidad social de las empresas, comparando la situación de Cuba con la de Brasil.

Joaquim Shiraishi Neto, Thayana Bosi Oliveira Ribeiro y Ricardo Vinhaes Maluf Cavalcante, todos de la Universidade Federal do Maranhão (UFMA), con el artículo “COVID-19, las relaciones entre la humanidad y la naturaleza”, destacan el reconocimiento de la pandemia de coronavirus como la más reciente manifestación de una crisis no sólo ambiental, sino también civilizatoria.

En “Régimen jurídico de la minería, racionalidad *antinatural* y neoextractivismo”, Nelson Camatta Moreira, de la Faculdade de Direito de Vitória (FDV), y Wagner Eduardo Vasconcellos, del Ministerio Público del Estado de Espírito Santo (MPES), muestran el régimen jurídico de la minería en Brasil, asociado a la comprensión histórica del proceso de colonización, desde la perspectiva transmoderna de Enrique Dussel y el pensamiento decolonial en América Latina.

Luciane Klein Vieira, de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS) y de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y Gustavo Vinícius Bem, también de UNISINOS, con el texto “El futuro del acuerdo Mercosur-Unión Europea desde la perspectiva del desarrollo sostenible: un análisis basado en el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París por parte de Brasil”, buscaron analizar críticamente, desde una perspectiva ambiental, la posibilidad de aprobar y poner en marcha el acuerdo de libre comercio firmado entre la Unión Europea y el Mercosur en 2019.

Bruno Soeiro Vieira, de la Universidade da Amazônia (UNAMA), con su artículo “La (in)eficacia de los instrumentos de control del uso y ocupación del suelo y del espacio”, demostró cómo es fundamental que el ordenamiento urbano sea eficaz y pueda contribuir a la construcción de ciudades (y metrópolis) más sostenibles, donde el derecho a la ciudad sea una realidad.

La Dom Helder Escola de Direito, institución docente de excelencia, tiene la alegría, al cerrar el año 2021, de presentar otro número de la revista *Veredas do Direito – Direito Ambiental e Desenvolvimento Sustentável*, con la esperanza de que vivamos en una sociedad cada vez más atenta a las cuestiones ambientales y a un sano desarrollo económico.

Elcio Nacur Rezende

Editor de la revista *Veredas do Direito*
Profesor del Programa de Postgrado en Derecho por la
Escola Superior Dom Helder Câmara